

RESOLUCIÓN N° . 0139 .

NEUQUÉN,

17 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1471-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 343/2025 de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Eduardo Alfredo ACUÑA, D.N.I. N° 20.794.260, L.P. N° 8065, Clase 1969, Categoría 15 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 15 de febrero de 2025 a las 10:52 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción N° 252, Tomo 3 del año 2025;

Que el agente ACUÑA prestaba servicios en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Dictamen N° 63/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante el Decreto N° 195/2025 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


MARÍA LUCÍA MARTÍNEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0139-25

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA**

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del
----- día 15 de febrero de 2025, al agente extinto Eduardo Alfredo
ACUÑA, D.N.I. N° 20.794.260, L.P. N° 8065, Clase 1969, Categoría 15 de
Revista, Grupo 01, de Planta Permanente, quien cumplía funciones en la
Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la
Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de
Hacienda y Planificación Financiera, conforme con lo expuesto en los
considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes,
----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos
Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos que funciona bajo la órbita
de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la
liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos
----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA ROMERO ACUNILAR
Coordinadora de Dirección y Asesorías Legales
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN